SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 012 - 2022

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE MAYO DEL 2022.

Hoy día jueves diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo previa convocatoria se reúne el Concejo Municipal presidido por el señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal en calidad de Alcalde y contando con la presencia de los señores Concejales: Ldo. Carlos Alfonso Benavides Herrería, Dr. Chugá Mayanquer Byron Rodrigo, Ing. Ibujés Andrade Santiago Paúl, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Dr. Arturo León Cortéz Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 011 del GADM Espejo efectuada el día jueves 28 de abril del 2022.
5. Lectura, análisis y resolución para AUTORIZAR la CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de un lote de terreno adquirido por el señor MURILLO MARCO VINICIO mediante adjudicación por parte del Municipio del Cantón Espejo, del cual existe una POSESIÓN EFECTIVA a favor de los Herederos MURILLO RUALES MARCUS ANTONIO, MURILLO RUALES EDISON VINICIO, MURILLO RUALES JESSICA CAROLINA de un bien inmueble ubicado en la parroquia de San Isidro, cantón Espejo, Provincia del Carchi signado con el número TREINTA Y SEIS, circunscrito dentro de los siguientes LINDEROS: NORTE: en quince metros once centímetros, con calle sin nombre; SUR: en quince metros, con lote treinta y cinco, ESTE: en diez metros con veinte centímetros, con calle sin nombre y OESTE: en doce metros tres centímetros, con lote veintisiete. Con una superficie Total de 166.63m2, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 de la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, y; en atención al Of. N° 093-GADM-E-S suscrito el 17 de mayo del 2022 por el Dr. Arturo León Cortez PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM ESPEJO y a INFORME TÉCNICO No. GADM-E-USISO-2022-009 suscrito el 10 de mayo del 2022 por la Dra. Gissel Chamorro Oña MÉDICO OCUPACIONAL DEL GADM ESPEJO.
6. Informe de Alcaldía N° 014 – 2022.
7. Clausura.

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

Juan Luis Cudical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Angel / Espejo - Carchi 062 977 147 / 062 977 148

DESARROLLO DE LA SESIÓN:
El señor Alcalde toma la palabra y extiende un saludo cordial a todos y cada uno de los presentes, mis estimados señores Concejales, mi estimado señor Vicealcalde reciban mi saludo protocolario, mi estimada abogada Secretaria General, mi estimado Abogado, señor Director de Planificación Estratégica, Doctora Médico Ocupacional, quiero agradecerles su presencia a esta Sesión Ordinaria de Concejo y le voy a solicita a la señorita Secretaria por favor constatar quorum para instalar la Sesión.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
Por parte de Secretaría General se procede a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de cinco de seis miembros de la Cámara Edilicia, es decir, contamos con quorum reglamentario para poder continuar. El señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical Morillo se ha comunicado telefónicamente solicitando se le conceda el permiso correspondiente puesto que por razones personales no puede estar presente en esta Sesión.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
El señor Alcalde toma la palabra manifestando que, en razón de existir el quorum reglamentario, deja instalada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 15H17.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Orden del Día preparado para esta Sesión, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, el cual es aprobado sin observación y/o modificación y/o inclusión alguna por todos los miembros de la Cámara Edilicia presentes.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nº 011 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 28 DE ABRIL DEL 2022.
Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 011, luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, ante lo cual el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por mayoría absoluta aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 011 del GAD Municipal de Espejo efectuada el día jueves 28 de abril del 2022.

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DE UN LOTE DE TERRENO ADQUIRIDO POR EL SEÑOR MURILLO MARCO VINICIO MEDIANTE ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN ESPEJO, DEL

Ignacio Arellano — CONCEJAL
Santiago Ibarra — CONCEJAL
José Luis Cuaical — CONCEJAL
Byron Chuga — CONCEJAL
Carlos Benavides — CONCEJAL
Ing. Amaldo Cuacés — ALCALDE

CUAL EXISTE UNA POSESIÓN EFECTIVA A FAVOR DE LOS HEREDEROS MURILLO RUALES MARCUS ANTONIO, MURILLO RUALES EDISON VINICIO, MURILLO RUALES JESSICA CAROLINA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA DE SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI SIGNADO CON EL NÚMERO TREINTA Y SEIS, CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN QUINCE METROS ONCE CENTÍMETROS, CON CALLE SIN NOMBRE; SUR: EN QUINCE METROS, CON LOTE TREINTA Y CINCO, ESTE: EN DIEZ METROS CON VEINTE CENTÍMETROS, CON CALLE SIN NOMBRE Y OESTE: EN DOCE METROS TRES CENTÍMETROS, CON LOTE VEINTISIETE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 166.63M2, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 40 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, Y; EN ATENCIÓN AL OF. N° 093-GADM-E-S SUSCRITO EL 17 DE MAYO DEL 2022 POR EL DR. ARTURO LEÓN CORTEZ PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM ESPEJO Y A INFORME TĚCNICO NO. GADM-E-USISO-2022-009 SUSCRITO EL 10 DE MAYO DEL 2022 POR LA DRA. GISSEL CHAMORRO OÑA MĚDICO OCUPACIONAL DEL GADM ESPEJO.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura a los documentos que hace mención el punto del Orden del Día, empezando por; Of. N° 093-GADM-E-S suscrito por el Dr. Arturo León Cortez Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo y luego al Informe Técnico No. GADM-E USISO-2022-009 suscrito por la Dra. Gissel Chamorro Oña Médico Ocupacional del GAD Municipal de Espejo, luego de lo cual el señor Alcalde agradece a la señora Secretaria y menciona: señores concejales antes de trasladar la palabra hacia ustedes voy a solicitarle al señor Abogado Procurador Síndico haga una exposición, para poder guiar lo que concierne a la Resolución del Concejo, ante lo cual toma la palabra el Dr. Arturo León Cortez Procurador síndico del GAD Municipal de Espejo quien saludando cordialmente a los presentes al respecto manifiesta: la señorita Secretaria ha dado lectura a los antecedentes y al pronunciamiento, por lo tanto me ratifico en el Informe presentado por lo que se encuentra sustentado legalmente en lo que estipula el Art. 40 de la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, sobre la Necesidad Urgente de Vender, es un inmueble de propiedad de Herederos, mismos que han justificado con la Posesión Efectiva ser los Herederos del Causante el señor Murillo Marco Vinicio, hay una particularidad en este caso ya que consta ya realizada una Escritura de Compraventa como lo menciona en la petición la requirente, en vista que en el Certificado del Registro de la Propiedad que ustedes lo pueden constatar, no consta ningún tipo de gravamen o prohibición, entonces ellos bajo ese criterio yo me atrevo a decir fue una omisión

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chuga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

del Registro de la Propiedad que le dio sin ningún gravamen, entonces ellos procedieron a vender, en vista de que estaba libre de todo gravamen y tienen realizada la Escritura, conforme lo menciona, la Escritura consta de Compraventa otorgada por MURILLO RUALES MARCUS ANTONIO, MURILLO RUALES EDISON VINICIO, MURILLO RUALES JESSICA CAROLINA, está realizada el 29 de septiembre del 2021 a favor de PAULINA DE LOS ANGELES TEQUIZ PRADO RAMIRO FIDEL VILLARREAL QUISTIAL, la Escritura se encuentra ya realizada y no se la ha podido registrar porque consta el gravamen, pero sin embargo de eso como les mencionaba el Informe se encuentra sustentado legalmente y amparados en el Art. 40 de la Ordenanza en mención, toda vez que hace falta cuatro meses para que se cumpla el plazo, queda en su consideración señores Concejales, señor Alcalde, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: este proceso está un poquito suis generis en el tema en vista que hay la omisión del Registrador de la Propiedad al pasar al Notario y hacer con fecha 29 de septiembre entregada a las cinco de la tarde ya una Escritura, obviamente lo que acaba de explicar el Dr. León, esa sería una omisión que han tenido las personas por lo cual no se pude registrar, no cierto, ese sería un caso que habría que analizarlo mucho por el tema de la omisión que tienen las entidades rectoras de este tema como para poder hacer esa Compraventa, segundo; el caso más importante, o la parte medular es la solicitud de la Señorita o de los Señores en especial de la Srita. Jessica que tiene una discapacidad en la cual habíamos mencionado la vez anterior en la Ordenanza no estipula o no dice que sea un caso por enfermedad catastrófica o por cierta situación, simplemente dice que el concejo decidirá en vista alasolicit5ud presentada por la requirente de esta trámite el otorgarle o Autorizar la Cancelación de la Prohibición de Enajenar, entonces en ese aspecto quisiera más bien que la Drita. Chamorro nos dé su punto de vista, yo creo un propio obviamente muy personal, muy independiente que sea Médico o no, pero si quisiera primeramente escucharle a la Dra. Gissel que nos indique este proceso para luego poder intervenir de nuevo Doctorita, más bien dios le pague, ante lo cual hace uso de la palabra la Dra. Gissel Chamorro Oña Médico Ocupacional del GAD Municipal de Espejo quien saluda cordialmente y manifiesta al respecto: bueno tratándose este tema como una discapacidad empezaré diciéndoles que, para un Profesional de la Salud poder calificar una discapacidad, aquí en el Ecuador existe un Manual de Discapacidad emitido en el año 2018 en el cual se valoran varios aspectos, para poder calificar una Discapacidad, dentro de este Manual tenemos siete Discapacidades que son: la Discapacidad Auditiva, la Discapacidad Física, Intelectual, Múltiple y la Psicosocial, esta Discapacidad Auditiva se la cataloga como deficiencias, limitaciones, restricciones funcionales o estructurales que son irreversibles, irrecuperables de la percepción de los sonidos externos, debido a la pérdida de capacidad auditiva parcial, como se lo conoce esto, como una Hipoacusia, la chica nos anexa un Certificado o un Carnet de Discapacidad del 74%,

Ignacio Mendez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chuga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

dentro del Control del Manual de Discapacidades el porcentaje 74 ya lo9 dictamina como una Discapacidad Grave, ante eso nosotros como Médicos, no podemos saber pues el origen de las Discapacidades puede ser prenatal, post natal o perinatal, la mayoría de estas Discapacidades auditivas que tienen este alto porcentaje de Discapacidad casi siempre son pre natales, son congénitas debido a que son enfermedades adquiridas en el nacimiento, la más común que se transmite por el toxoplasma o la rubeola, eso es la causa más importante de la sordera o dela hipoacusia en la etapa prenatal, yo me supongo o me imagino que la chica nación así, por eso es que tiene el 74% de Discapacidad, no se anexa ningún otro Certificado más aquel que dice que al Examen Físico el Médico le ve totalmente bien, pero no sabemos si usa audífono, no sabemos si se acompaña de algún accesorio más para ella poder desenvolverse de manera normal en la vida cotidiana, eso es lo que yo les podría informar, la Discapacidad está dada, es una Discapacidad Grave donde no hay nada más que repercutir ni tampoco nada más, solo es una discapacidad Grave, no hay como más justificarle por ese lado, no tengo tampoco un registro de cómo está ahorita la paciente de cómo les dije si tal vez utiliza algún audífono, usa algún otro tipo de accesorio, tiene que valerse de algunas cosas porque dice que está en la Universidad, verificaba en el expediente que me hicieron llegar, sigue creo una carrera de Administración, no tiene malas notas eso sí son notas buenas se pude decir para el Tercer Nivel, pero más de ahí la explicación en el Informe, lo que les estoy diciendo ahorita, me imagino que la chica nació así y es por eso que tiene ese grado de Discapacidad, luego de ello nuevamente hace uso de la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés quien al respecto argumenta: si es que no va a intervenir nadie, quería primeramente escucharle como mencioné señor Alcalde, primero a la Dra. Chamorro sobre este tema, vuelvo y repito es un poco suis generis por los dos casos que se dan, primero la persona, esta Joven está estudiando, tiene muy buenas notas como decía la Doctora, tiene una hipoacusia parece que es grado tres no Doctora?, ante lo cual la Dra. Chamorro responde afirmativamente, continúa el señor Concejal manifestando: según lo que usted me indica también es una hipoacusia grave, profunda más de 70 a 90 decibeles, es decir que no escuchará con ese oído más o menos a dos metros de distancia ella no escucha, eso más o menos por conocimiento que yo lo tengo, entonces bueno, el tema es que aquí aparte de Ella hay dos persona más que son los Hermanos, que serían beneficiarios de la venta de este lote, en el caso que nosotros autoricemos la Cancelación, vuelvo y repito no es un caso para mi modo de pensar perdón Compañeros, si quisiera escucharlos luego a ustedes, no es un caso emergente no, la palabra es "urgente", emergente significa otra cosa, no es un caso tan urgente como otros casos que hemos tenido anteriormente, como las Ancianitas que están viviendo solas y que de repente tengan progresiva su enfermedad y tiendan dios no lo quiera a fallecer, acá está Joven y si bien, algún rato decía la Dra. Tatianita que está estudiando y habría que impulsar el tema del estudio porque es una muy buena estudiante perfecto, pero el tema aquí es que también hay dos hermanitos que se beneficiarían de aquello, es decir que no solo

Ignacio Mendez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Coaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Amado Cuacés ALCALDE

ella se beneficiaría de aquel dinero, bueno independientemente de aquello, es una persona joven que está estudiando, tiene una hipoacusia grave me imagino que tendrán que gritarle para que pueda escuchar, me imagino debe usar algún tipo de audífono porque es imposible, la percepción del equilibrio perdería también y ni siquiera caminaría con esa gravedad y bueno, tendría que conversar gritando, entonces yo estimo como sugerencia inicial, no moción que Compañeros analicemos y sería bueno que espere los cuatro meses par ano tener tampoco nosotros ningún tipo de inconvenientes, a veces por llevarnos por el apasionamiento de ayudar a alguien, tal vez nos arriesgamos a un proceso de una Entidad de Control donde sí socialmente podemos justificar, aquí vuelvo y repito tiene toda la juventud, apenas faltan cuatro meses, que faltaran cuatro o cinco años, diríamos sí que aproveche la chica y estudie porque en cuatro años tal vez no vaya a atenderse, faltan escasos cuatro meses de aquí a Septiembre, mi sugerencia inicial, no moción vuelvo y repito Compañeros al menos que ustedes tengan otra opinión muy respetable de mi parte, muy orgánico en el tema que se espere más bien, porque han estado también un poquito apurados, vuelvo y repito el 29 de Septiembre del 2021 a eso de las cinco de la tarde ya hacen una Escritura de Venta, el Causante es decir el Fallecido les deja como herencia, ellos hacen la Posesión Efectiva y lueguito ya lo quieren vender, entonces Compañeros quisiera más bien escucharles, gracias señor Alcalde, el señor Alcalde agradece al señor Concejal la intervención y pregunta al señor Síndico: como les había dicho alguna vez, a mí siempre me caracteriza la idea que debemos utilizar la Ley siempre en favor, para decir sí, no para decir que no, pero yo si quisiera que el Compañero Jurídico nos instruya, en el caso que nosotros o existen las condiciones sin que nosotros estemos avocados a que vayamos a cometer una ilegalidad, bajo estas premisas existe las condiciones para que nosotros le digamos sí, ante lo cual el Dr. Arturo León Procurador Síndico de la Municipalidad de Espejo al respecto manifiesta: señor Alcalde, señores Concejales, bueno yo en mi intervención había dicho que mi Informe se encuentra sustentado legalmente, especialmente en el Art. 40 que refiere la "*Necesidad Urgente de Vender: si el propietario se viere precisado a vender el lote de terreno antes del plazo indicado en el artículo 39, será única y exclusivamente por razones emergentes demostradas ante el Concejo del GAD Espejo, el mismo que procederla a levantar la prohibición que pesa sobre la propiedad a través de una resolución que respalde su actuación",* con esto señor Alcalde espero haber solventado la inquietud que usted tiene, según el artículo de la Ordenanza estamos facultados, el Concejo estaría franqueado si así lo decidiera, luego de lo cual la señorita Secretaria solicita la palabra e indica: habría que corregirle en fojas 2 mi estimado Dr. León, no sé si se dieron cuenta, en la parte de la Recomendación donde refiere que el *"Peticionario es un Adulto Mayor"* para lo cual es una "*Persona con Discapacidad*", entonces esa partecita le subrayo para que por favor nos colabore cambiando mi Dr. León, ante lo cual el Dr. Arturo León acepta el error involuntario y se compromete a corregir el Informe, luego de ello solicita la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien saluda cordialmente a todos y cada uno de los presentes y al respecto manifiesta:

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

Jose Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

haciendo más o menos referencia a lo que anteriormente dijo Santiago coincido mucho en muchas cosas, mejor dicho en la mayoría de ellas, hay algo muy importante que debemos de analizar, no es ella la beneficiaria sino son tres persona, es un punto que hay que ponerle mucho énfasis dentro del Informe mi Dr., segundo; si mal no entendí hay la prohibición de enajenar, es decir la Escritura está con gravamen, debe de tener gravamen pero el Notario no lo puso, perdón, el Registrador perdón lo puso, exactamente, ese es un error de ellos pero nosotros no podemos dejarlo pasar, exactamente; segundo eso no podemos dejar pasar por alto y tercero; la situación del tiempo, yo creo que es mejor esperar los cuatro meses a tener que el proceso ser observado, seamos un poquito más tranquilos y actuemos un poquito con cabeza fría en ese sentido y coincido con Santiago, eso no más señor Alcalde, el señor Alcalde le pregunta al señor Concejal Dr. Byron Chugá: es una moción, ante lo cual el señor Concejal le responde: no sé primero escuchemos a los Compañeros , luego de ello solicita la palabra el señor Vicealcalde Ldo. Carlos Benavides quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: bueno, frente a esta situación yo igual, se ve la situación que en este caso se cometió un error muy grave por parte del registro de la Propiedad, eso en la parte técnica, recuerdo y la Drita. Gissel también estuvo aquí, nos acompañó en donde rechazábamos con el dolor del alma la solicitud de una señora que padecía inclusive una enfermedad fatal, cáncer, lógico como dice el señor Alcalde y tiene razón al consultarle al señor Jurídico también, a ver hasta dónde podemos nosotros y si es que en realidad nos va a cubrir o a lo mejor esto va a causar alguna situación de la parte de Control en desventaja hacia nosotros, yéndome a la parte humana en cambio, bueno es mi criterio, verán y de acuerdo a lo que dice la Compañera Doctorita Chamorro y por eso son muy importantes sus Informes, la Señorita nace con una Discapacidad sin embargo, con la Discapacidad que tiene y con el 74% de deficiencia, bueno yo me voy acá a la parte educativa, si me duele bastante, porque con esas circunstancias y tiene buenas notas y hay gente que con sus cinco sentidos, su salud bien completa disculpen la situación la vida como es de compleja, por eso les digo duele, si duele bastante, la vida es así, entones por esa parte en realidad hay que, ósea son dos situaciones encontradas en el caso mío, porque anteriormente para una Señora con cáncer que la situación estaba bastante grave, pero en cambio acá, yo también le valoro la situación esa como ser humano, como aparte que no alcanza oír correctamente tiene muy buenas notas, eso acaso no es un ejemplo de vida para todos nosotros, viendo eso, porque también no nos volvamos tan fríos, si desespera un poquito, ósea vámonos por ahí también, claro que solo faltan cuatro meses, pero quien nos asegura con tantas circunstancias que tenemos y que estamos pasando si de un rato para otro a lo mejor qué nos puede pasar, ahora en que hay dos hermanitos más, la situación o condición de Familia ha sido así, pero eso no más yo quería dejar de antemano mi

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cedeño CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Amaldo Cuacés ALCALDE

sentimiento más bien y como dice el joven Santiago no nos llevemos nada más por apasionamientos, pero es que también ya cala acá y si vale también expresar la situación, yo por mí Compañeros, más que todo por valorar el esfuerzo que a pesar de sus circunstancias la Señorita hace para salir adelante, yo si estaría de acuerdo en que se dé esta situación, aclarando clarito la parte esta, esito no más mi señor Alcalde, para dialogar, luego de ello solicita la palabra el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez quien saluda cordialmente a los presentes y al respecto menciona: sí, muchas de las veces hemos analizado estos casos pero con un aspecto más de corazón, en este caso me atrevo a decir como que la chica fuera manipulada, porque en la petición que hace ella, únicamente firma ella, ella es la que firma y a los otros dos hermanos no hace firmar, en el documento que hace en el escrito de Abogado pero en la Escritura firman los tres, entonces es como porque ella tiene la Discapacidad es como que tiene un poquito más rápido hacer la Escritura, en este caso la Escritura de compraventa ya tienen siete meses, ya va a cumplir un año, siete meses que se han adelantado en hacer la Escritura, yo creo que tocaría pensarlo dos veces en meditar para dar una autorización en este tipo de casos, me hubiese gustado que la petición que solamente firma ella hubiesen firmado los tres, porque al parecer parece estar siendo manipulada, es como que ella tiene la Discapacidad y por eso va a ser beneficiada de estos cuatro meses, esa es mi opinión Alcalde, gracias, luego de lo cual hace uso de la palabra el señor concejal Ing. Santiago Ibujés quien al respecto añade: bueno Compañeros, yo respeto mucho el criterio de Carlitos porque claro yo vean he trabajado haciendo estas cabinas sin lentes, porque yo las hago, yo las estructura y es muy difícil ver a una persona que tenga la hipoacusia y ella tiene grave, el oído interno no lo tiene, porque son tres, el interno, medio y externo; el interno no lo tiene, entonces sí es muy complicado hasta pierden el equilibrio, ósea caminan mal y todo y toca gritarles a un metro de distancia para que te puedan escuchar si es que no te leen los labios entonces sí por ese3 lado, segundo la parte como dice Ignacio de ser tres beneficiarios, a mí también me motivó eso para mocionar lo que voy a decir para que esperen un poquito y cuarto, que tienen que cuatro mesecitos esperarse, se ve que han estado un poquito apurados por el tema de septiembre anterior, que ya está hecha la escritura, solo falta registrarle, que si el Registrador omitía otro segundo error no sé cómo el sistema les daba, estuviese ya registrado, claro escriturado, con ese error, capaz que tendrían que anularlo y un proceso muy grave, entonces cuando las cosas se hacen al apuro la Dra. Gutiérrez sabe decir, el apuro trae cansancio nada más, entonces yo creo que la moción independientemente del humanismo, más bien vayámonos al tema legal, Arturito nos decía en el Art. 40 de la Ordenanza no nos dice, ósea nos da la potestad a nosotros, que si la documentación nos convence que este es un caso emergente, sino que yo si quisiera esa palabra *"emergente"* es diferente a *"urgente"*, pero sin embargo en la Ordenanza dice *emergente* pero no significa *urgencia* la palabra emergencia si es que de repente algún rato tiene tiempo y lo revisan en algún diccionario, debería ser

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chuga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuaces ALCALDE

más bien *"urgente"*, es un tema de palabra nada más, el señor Alcalde al respecto añade: emergente es emergencia, el señor Concejal Dr. Byron Chugá añade: atención más rápida, emergencia, el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés continúa manifestando: leámosle la definición exacta de *"emergente"* en el google y se van a salir de dudas, entonces el tema es que sí deberían esperarse las tres personas cuatro mesecitos que se esperen, mi moción sería que, No Autoricemos la Cancelación de Prohibición de Enajenar del lote de terreno que consta claramente en el punto número cinco del Orden del Día hasta que se cumpla obviamente, bueno, no autoricemos no más y se va a cumplir el plazo y tranquilamente por inercia esto se va a dar, esa sería mi moción señor Alcalde, Compañeros, muchas gracias, la moción es respaldada por el señor Concejal Dr. Byron Chugá, al no existir moción contraria ni distinta se somete a votación la presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides responde: frente a lo que yo había expuesto anteriormente y gracias Joven Santi por la comprensión y a todos, pero siempre es bueno también hacer sentir esta situación, sin embargo la parte técnica, los errores que se han cometido por parte de y ya es una situación bastante grave lo del registro si preocupa, entonces también en realidad nosotros debemos cubrirnos, mi voto es por la moción, Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ing. Santiago Ibujés es el proponente de la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción, señor Alcalde su voto por favor ante lo cual responde: escuchando la explicación que diera nuestra Médico, porque definitivamente yo estaría pensando que deberíamos haberle autorizado pero la Médico ciertamente dice que esto no es una emergencia, basado en esa explicación que conllevaría a incumplir los requisitos que manifiesta la Ordenanza por esa razón mi voto es por la moción, de esta manera el Seno de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por mayoría absoluta de votos **RESUELVE: NO AUTORIZAR la CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de un lote de terreno adquirido por el señor MURILLO MARCO VINICIO mediante adjudicación por parte del Municipio del Cantón Espejo, del cual existe una POSESIÓN EFECTIVA a favor de los Herederos MURILLO RUALES MARCUS ANTONIO, MURILLO RUALES EDISON VINICIO, MURILLO RUALES JESSICA CAROLINA de un bien inmueble ubicado en la parroquia de San Isidro, cantón Espejo, Provincia del Carchi signado con el número TREINTA Y SEIS, circunscrito dentro de los siguientes LINDEROS: NORTE: en quince metros once centímetros, con calle sin nombre; SUR: en quince metros, con lote treinta y cinco, ESTE: en diez metros con veinte centímetros, con calle sin nombre y OESTE: en doce metros tres centímetros, con lote veintisiete. Con una superficie Total de 166.63m2, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 de la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, y; en atención al Of. N° 093-GADM-E-S suscrito el 17 de mayo del 2022 por el Dr. Arturo León Cortez PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM**

Ignacio Méndez — CONCEJAL

Santiago Ibujés — CONCEJAL

José Luis Custical — CONCEJAL

Byron Chugá — CONCEJAL

Carlos Benavides — CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE

ESPEJO y a INFORME TÉCNICO No. GADM-E-USISO-2022-009 suscrito el 10 de mayo del 2022 por la Dra. Gissel Chamorro Oña MÉDICO OCUPACIONAL DEL GADM ESPEJO.

SEXTO: INFORME DE ALCALDÍA N° 014-2022.
Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Informe de Alcaldía N° 014-2022, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los integrantes de la Cámara Edilicia, quienes sin observación alguna avocan conocimiento del Informe de Alcaldía N° 014-2022.

SEPTIMO: CLAUSURA.
El señor Alcalde toma la palabra, agradece a todos y cada uno de los presentes por las versiones vertidas y las Resoluciones adoptadas dejando así, Clausurada esta Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 16H09.

LO CERTIFICO.-

Ing. Arnaldo Cuacés Quelal
ALCALDE DEL GADM-E

Mgs. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera
SECRETARIA GENERAL GADM-E

Ignacio Méndez — CONCEJAL

Santiago Ibujés — CONCEJAL

José Luis Guaica — CONCEJAL

Byron Ortega — CONCEJAL

Carlos Benavides — CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE